



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6529

### *Aprobación provisional imposición de la tasa por servicios especiales de la Policía Local y la ordenanza fiscal reguladora de la misma*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa para servicios especiales de la Policía Local y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con la ordenanza a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos municipal y en la web municipal, durante el período de 30 días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

El texto íntegro de la Ordenanza aprobada provisionalmente se puede consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.ajsantlluis.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=04>

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (2 de julio de 2024)

**La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**

Maria Dolores Tronch Folgado